

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| 2023-11-0001-1225 Montevideo, 1 2 JUN. 2023 |
|--|
| <u>VISTO</u> : la invitación cursada para participar en el Comité Coordinador Regional |
| del Sector Educativo del MERCOSUR, que se llevarán a cabo entre los días 14 y 15 de |
| junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; |
| RESULTANDO: I) que Uruguay como Estado Parte del Bloque debe cumplir con |
| los compromisos acordados ante el MERCOSUR; |
| II) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 13 |
| y 16 de junio de 2023; |
| CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta |
| pertinente designar en Misión Oficial a la señora Agustina Cabrera, en su calidad de |
| Directora de Cooperación Internacional y Proyectos, perteneciente a la Unidad |
| Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y |
| Cultura"; |
| ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la |
| Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de |
| diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de |
| diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de |

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

| 1ro Desígnase en Misión Oficial entre los días 13 y 16 de junio de 2023 a la señora |
|--|
| Agustina Cabrera, en su calidad de Directora de Cooperación Internacional y Proyectos, |
| perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria" del Inciso 11 |
| "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el Comité Coordinador Regional |
| del Sector Educativo del MERCOSUR, que se llevarán a cabo entre los días 14 y 15 de |
| junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina |
| 2do Otórgase 1 (un) día al 85% (13 de junio), 2 (dos) días al 100% (14 y 15 de junio) y 1 |
| (un) día al 25% (16 de junio) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por |
| dicho concepto de U\$S 799 (dólares estadounidenses setecientos noventa y nueve), |
| acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente |
| al 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la |
| mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial |
| 3ro Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – |
| Buenos Aires - Montevideo, la suma de U\$S 360 (dólares estadounidenses trescientos |
| sesenta) |
| 4to Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viático fuera del país" y |
| 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora |
| 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" |
| y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales" |
| 5to Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los |
| gastos realizados a su regreso |
| 6to Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de |
| Cooperación Internacional y Proyectos a fin de notificar a la persona designada, y al |



| Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura |
|--|
| 7mo Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos de |
| Ministerio de Educación y Cultura |
| 8vo Cumplido, archívese |

Movereithy Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario Presidencia de la República